



Exp.289/22
R.D.120/26
Acta N°51

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de mayo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Apoyo al Liberado;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 28/04/2026, DINALI emitió la factura N°A 123, por un importe de \$937.629,20 (pesos uruguayos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintinueve con veinte centésimos), correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo del corriente;-----

-----II) que se practicaron los informes de Control del Cumplimiento de los Servicios Tercerizados, para el mes de marzo del 2026, y la Gerencia General recomienda el pago en informe obrante de fs. 10;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

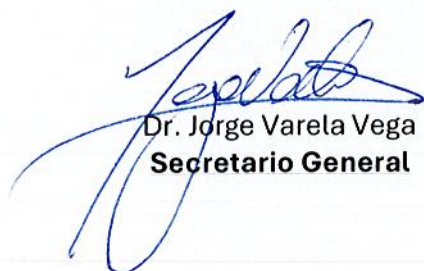
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. AUTORIZAR el pago – Previa intervención de la Contaduría Delegada – de \$937.629,20 (pesos uruguayos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintinueve con veinte centésimos), a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente al monto de la factura emitida por concepto jornales trabajados y gastos realizados, en el mes de marzo del 2026.-----

2°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente